



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 79/2023

Fecha Resolución: 31/03/2023

Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Aprobación de la asignación de importes a los establecimientos comerciales adheridos a la campaña Bonos comercio “Un 10 por Algámitas” incluida en la línea 9.2 del “Programa de Empleo y Apoyo Empresarial” de la Exma. Diputación de Sevilla, en el marco del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) y fechas de inicio y fin de la campaña.

Procedimiento: Campaña Bonos comercio “Un 10 por Algámitas” incluida en la línea 9.2 del “Programa de Empleo y Apoyo Empresarial” (Plan Contigo)

Mediante Resolución de la Alcaldía nº. 37/2023 se aprueban las bases reguladoras de la campaña Bonos Comercio “Un 10 por Algámitas” publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 13 de marzo de 2023.

Visto que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes han solicitado su adhesión a la campaña 20 establecimientos y que una vez validados se ha publicado en el Tablón de Anuncios la relación de establecimientos tal y como se acredita mediante Certificación del Secretario.

En base a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones que me otorga la vigente legislación en materia de Régimen Local (art. 21 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local)

RESUELVO

PRIMERO.- Asignar mediante el procedimiento establecido en el apartado segundo del artículo séptimo de las bases a cada uno de los establecimientos el importe correspondiente a 63 bonos como limitación monetaria máxima para canjear los mismos.

SEGUNDO.- Determinar de conformidad con el apartado cuarto del artículo 7 de las bases de la convocatoria el periodo para canjear los bonos en los establecimientos adheridos que se iniciará el 3 de abril y finalizará el 15 de mayo.

Asimismo informar que, de conformidad lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, la presente resolución, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al que se produzca la presente notificación. No obstante, podrán los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

TERCERO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de esta Corporación el listado de establecimientos adheridos a la campaña que constan en Certificado de Secretaría y a continuación se relacionan:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTO
1	SUSANA SAYAGO GARCÍA	PESCADERÍA SUSANA
2	AUTOSERVICIO CALDERÓN ALMAGRO SLU	SUPERMERCADO DÍA

Código Seguro De Verificación:	2zzGmb1H9ywvyk0CJ7Y3cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	31/03/2023 17:27:27	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2zzGmb1H9ywvyk0CJ7Y3cw==			



AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS
ALCALDÍA
SERVICIOS GENERALES

3	FRANCISCA MARÍA VERDUGO	SUPERMERCADO PAQUITA MARI
4	VETOSUR SUMINISTRO Y TALLER SL	TALLER Y FERRETERIA VETOSUR
5	ALEJANDRO GUERRERO PULIDO	SUPERMERCADO ESENCIA
6	ANA GARCIA VILLALBA	SILICENS CLOTHES SHOP
7	ANTONIO ANAYA REYES	AZULEJOS TRINIDAD
8	MIRIAM RODRÍGUEZ RESTITUTO	K´DETALLE
9	ANA TORRES DÍAZ	LA CAMPITA
10	MARIA DEL PILAR MÁRQUEZ LINERO	ESTANCO
11	ESTHER MOLINA CUBERO	ALIMENTACIÓN ROMERO CUBERO
12	INMACULADA PASCUAL VALLE	MERCERÍA EL NIDO
13	MARGARITA CUEVAS JIMÉNEZ	TASKITA LA FABRIKA
14	FRANCISCO PULIDO VARGAS	TALLER PULIDO
15	REMEDIOS MORÓN CABRERA	BAR REME
16	CARMEN TORREJÓN GUERRERO	BAR HOGAR DEL PENSIONISTA
17	SIERRA DEL TERRIL SCA	SIERRA DEL TERRIL SCA
18	ANTONIO ROMO CABELLO	BAR HERRERÍA
19	ZAIDA ROMERO CASTELLANO	BAR EL CORNER
20	FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ MORENO	BAR EL RELOJ

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre.

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel María Romero Gómez

Código Seguro De Verificación:	2zzGmb1H9ywvyk0CJ7Y3cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	31/03/2023 17:27:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2zzGmb1H9ywvyk0CJ7Y3cw==		

